mes de Diciembre de mil setecientos setenta y tres estando
en las salas Capitulares de Ayuntam.to los Señores Alonso
Rubira y Antonio Ruiz Alcaldes, Fran.co Zarate Regidor
mayor parte del consejo Justicia y Regim.to de esta dha
villa: acordaron: se despachen libram.s a favor de todas
las personas que gozan salarios del producto de sus
propios como dependientes della, y contra su Mayordo-
mo Depositario dellos, haciendose saber a este que
incontinenti efectue y concluya la cobranza de las
rentas benzidas que estan a su cargo y que forme asi
mismo la relacion jurada de sus gastos, p.r menor
ô en qualquier modo echos para que se ajusten
y liquiden las cuentas de dhos propios dentro del termi-
no prefinido por el R.l Reglam.to del R.l y supremo con-
sejo: a cuyo fin tambien se daran las relaciones
juradas de los gastos que todos y cada uno de los SS.
capitulares hacen echo en sus respectibas comisiones
p.r los quales se despachen tambien los libram.s
correspondientes; y lo firmaron los que saben de
sus mrds. + Antonio Ruiz Mr Fran.co Zarate
Antonio Mazon
Pedro Navarro